



MANIFIESTO DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES

8 DE MARZO DE 2025

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

¡Yo sí te creo!

Este año 2025,
la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**,
cumple 30 años.

Gracias al plan que se propuso en Beijing,
se han reconocido los derechos de la salud,
y los derechos sexuales y reproductivos
de las mujeres en el mundo.
También de las mujeres y niñas con discapacidad.

Este año 2025,
también cumple 25 años,
la Resolución sobre Mujer, Paz y Seguridad.

Esta Resolución es un acuerdo
de los países de la **ONU**
para proteger a las mujeres en las guerras.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:

En 1995 se reunieron
muchísimas mujeres
en China,
en la ciudad de Beijing,
para celebrar
una Conferencia Mundial
sobre la mujer.

Su objetivo era lograr
la igualdad entre hombres y
mujeres.

En esa reunión
se hizo un plan
para que los derechos
de las mujeres y niñas
se cumplan.

Sin embargo, las mujeres y las niñas siguen sufriendo en las guerras violencia sexual, **trata** y **explotación**. En muchos casos esto les provoca discapacidad física y psicológica.

También son obligadas a dejar sus casas y sus países.

Quedan 5 años para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 es un plan mundial para hacer un mundo mejor. Busca mejorar la vida de todas las personas y proteger el planeta.

La Agenda 2030 tiene 17 objetivos. El Objetivo número 5 pide que todas las personas tengan los mismos derechos, sin importar si son hombres o mujeres. Pero las mujeres y niñas con discapacidad están lejos de alcanzar esta igualdad.

La Unión Europea ha hecho cosas importantes sobre la violencia contra las mujeres:

Ha adoptado una ley para luchar contra la violencia hacia las mujeres y la violencia en el hogar.

ONU:

Son las iniciales de la Organización de Naciones Unidas.

La ONU es la mayor organización internacional que existe, 193 países son miembros de la ONU.

La ONU se encarga de mantener la paz en el mundo, luchar contra la pobreza y trabajar por los Derechos Humanos.

Trata:

Cuando atrapan a una mujer y la usan como esclava sexual, o para que hagan el trabajo doméstico, o trabajos forzados, incluso para vender sus órganos.

Explotación sexual:

Usar a las mujeres como esclavas sexuales.

También ha aceptado un acuerdo internacional
(llamado el Convenio de Estambul)
para prevenir y luchar contra la violencia hacia las mujeres
y la violencia en el hogar.

Sin embargo, no se tienen datos
sobre la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.

Tampoco se han hecho leyes
para castigar las prácticas dañinas
que muchas mujeres y niñas con discapacidad sufren,
solo por ser mujeres y tener una discapacidad.

Celebramos algo muy importante:
en la Constitución Española
se ha cambiado el artículo 49
y ahora se menciona específicamente
a las mujeres y menores con discapacidad.

Este cambio es un gran logro histórico.
No se ha hecho algo igual
en ninguna otra constitución del mundo.

También aplaudimos
que muchos políticos se han puesto de acuerdo para aprobar
un nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Este pacto refuerza las medidas
para prevenir la violencia, atender a las víctimas
y ayudar a las víctimas a recuperarse.

Este pacto también tiene en cuenta
la situación especial de las personas
que tienen una discapacidad
debido a la violencia de género.

**LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES,
COMO ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
A LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DE ESPAÑA,**

DENUNCIA

Que las mujeres y niñas con discapacidad
siguen sufriendo mucha discriminación
en todos los ámbitos de la vida.

Datos sobre las mujeres y niñas con discapacidad en España:

- Más de 2 millones y medio de mujeres con discapacidad viven en España.
- De cada 10 mujeres con discapacidad, solo 3 tienen trabajo.
- De cada 10 mujeres con discapacidad, 2 están paradas.
- De cada 4 mujeres con discapacidad, 3 no trabajan ni buscan empleo.
- Ganan menos dinero: su sueldo medio es de unos 20.000 euros al año.

- De cada 7 mujeres con discapacidad,
1 vive con gran pobreza.
- De cada 10 mujeres con discapacidad,
2 no tienen ingresos
ni ayudas económicas.
- De cada 10 mujeres con discapacidad,
1 vive en una casa en mal estado.
- De cada 8 mujeres con discapacidad,
1 no puede pagar cosas básicas
como comida, ropa o luz.
- De cada 100 mujeres con discapacidad,
7 no saben leer ni escribir.
- Solo la mitad recibe la ayuda que necesita para estudiar.
- De cada 14 mujeres con discapacidad,
1 no puede recibir
los tratamientos médicos que necesita.
- De cada 3 personas que viven en residencias,
2 son mujeres con discapacidad.
- No hay datos sobre cuántas mujeres con discapacidad
han sido víctimas de violencia, **trata o explotación**.

Estos datos muestran que es urgente actuar
para garantizar la igualdad y proteger
a las mujeres y niñas con discapacidad.

Trata:

Cuando atrapan a una mujer
y la usan como esclava
sexual,
o para que hagan
el trabajo doméstico,
o trabajos forzados,
incluso para vender
sus órganos.

Explotación sexual:

Usar a las mujeres
como esclavas sexuales.

POR ESO EXIGIMOS:

1. Una Ley para las víctimas de **esterilizaciones forzadas** que reconozca y ayude a las mujeres con discapacidad que fueron esterilizadas sin su permiso entre los años 1989 y 2020.
Estas mujeres deben recibir una compensación.
2. Investigar y castigar todos los casos de prácticas que hacen daño a las mujeres y niñas con discapacidad, como **esterilizaciones forzadas**, embarazos forzados, **abortos coercitivos**, tratamientos involuntarios para no quedar embarazadas y matrimonios forzados.
3. Que las leyes y las políticas estatales y autonómicas tengan más en cuenta a las mujeres y niñas con discapacidad, sobre todo cuando las leyes y políticas sean de igualdad, de discapacidad y de infancia.
Que tomen medidas con suficiente presupuesto para que haya un gran cambio y se consiga la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Revisar urgentemente en todo el país la accesibilidad de los centros y servicios que atiende a mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.
También de los juzgados especializados en violencia y de las campañas y materiales informativos

La esterilización forzada:

Es impedir a una mujer que pueda tener hijas o hijos.

Se suele hacer con una operación que la mujer no ha dado permiso para hacerla.

Aborto coercitivo:

Interrumpir el embarazo sin el permiso o conocimiento de la mujer.

para sensibilizar sobre la violencia.

Hacer un plan urgente y con presupuesto
para mejorar la accesibilidad.

5. Garantizar la accesibilidad

de un centro de referencia para la violencia sexual
y de un hogar de acogida para las víctimas de violencia de género
en cada provincia,
para que se atiendan las necesidades específicas
de las mujeres y niñas con discapacidad;

6. Quereros una gran encuesta en España
sobre la violencia de la que son objeto
las mujeres y las niñas con discapacidad,
tanto dentro y fuera de su hogar,
como en las residencias donde viven.

Conocer cuántas mujeres y niñas con discapacidad
sufren violencia
ayudará a crear mejores planes
para protegerlas y ayudarlas.

7. Que todos los juzgados de violencia contra la mujer
y los juzgados de menores
sean accesibles.
Que sean accesibles sus instalaciones, sus servicios,
los trámites y la información para las víctimas.

8. Formación a mujeres y niñas con discapacidad,
especialmente a las que viven en
zonas rurales y en residencias.

Formarlas para:

- Conocer sus derechos.
- Aprender a denunciar cuando no se cumplen sus derechos.
- Acceder a la asistencia legal gratuita
- Acceder a las ayudas para compensar el daño sufrido.

¡Yo sí te creo!